



BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA «**EMPRENDE CANELA 2026**»

1. CONOCE EL PROGRAMA EMPRENDE CANELA 2026

Somos Choapa es un programa de colaboración entre la Municipalidad de Canela y Mi-nera Los Pelambres, cuyo propósito es contribuir de manera coordinada y participativa al desarrollo sustentable de la comuna. En este contexto, en Julio del año 2014 ambas instituciones suscribieron un acuerdo que formaliza su compromiso conjunto con el desarrollo sustentable de Canela, iniciativa que se materializa a través del Programa Emprende Canela.

1.1 DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO

El Programa se constituye como un fondo concursable de carácter integral. Su diseño no se limita a la transferencia de capital, sino que articula el apoyo financiero con el fortalecimiento de capacidades técnicas. El **objetivo general** es mejorar las condiciones productivas de microempresarios y productores locales, disminuyendo brechas de producción y calidad a través de:

- **Cofinanciamiento:** Apoyo económico destinado a inversiones estratégicas en el ámbito productivo.
- **Capacitación Técnica:** Formación para la gestión eficiente de los negocios.

Desde una perspectiva de impacto y sostenibilidad, el programa fortalece el tejido empresarial local y contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°8 de las Naciones Unidas, promoviendo el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y el trabajo decente para todos los habitantes de Canela.





2. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán postular todas las personas que cumplan con los siguientes criterios básicos:

- a. **Residencia:** Vivir en la comuna de Canela y desarrollar su actividad productiva dentro de la misma.
- b. **Edad:** Ser mayor de 18 años.
- c. **Rubros:** Pertenecer exclusivamente a los sectores de **Agroindustria, Agropecuario, Artesanía, Turismo y Servicios.**
- d. **Priorización de inversión para obtención de permisos:** En los rubros de Turismo y Agroindustria, aquellos postulantes que no cuenten con Resolución Sanitaria y/o Patente Comercial deberán orientar su proyecto prioritariamente a inversiones destinadas a la obtención de dichos permisos. Estas inversiones podrán contemplar, entre otras, mejoras de infraestructura, adquisición de equipamiento sanitario, como mesones de acero inoxidable, campanas de extracción u otras adecuaciones exigidas por la normativa sanitaria vigente.
- e. **Historial:** Tener rendiciones de programas anteriores aprobadas desde el año 2023 y no presentar programas no rendidos desde el año 2021 a la fecha.

3. REGLAS DE EXCLUSIÓN

- a. **Hogar:** Postulantes que vivan en el mismo domicilio.

Excepción: Se evaluarán casos donde existan viviendas distintas en un mismo sitio, previa validación en terreno.

- b. **Postulantes extranjeros:** personas que no acrediten residencia definitiva en el país, según cédula de identidad.
- c. **Falta de Antigüedad en el negocio:** emprendimientos informales o ideas de negocio que no acrediten el ejercicio de su actividad por el periodo mínimo exigido de **12 meses.**

Excepción: Esta regla no aplica para empresas ya formalizadas en 1ª Categoría ante el SII, quienes pueden postular con una antigüedad menor, siempre que registren un mínimo de 0,1 UF de ventas en su Carpeta Tributaria hasta el mes de marzo 2026.

- d. **Ideas de Negocio:** Se excluyen proyectos que se limiten solamente a una idea y que aún no hayan sido concretados.



- e. **Doble Postulación:** Se declararán no admisibles aquellas postulaciones en las que una persona participe simultáneamente de forma individual y como integrante de una empresa, agrupación u organización.
- f. **Límite de participaciones anteriores:** No podrán participar quienes hayan obtenido financiamiento en dos oportunidades durante los últimos tres años (**periodo 2023-2025**) en programas del área de Desarrollo Económico Local de Fundación MLP.

Excepciones para incentivar la Formalización:

- **Tránsito a la Formalidad:** Podrán postular quienes, habiendo sido beneficiarios 2 veces como informales en el periodo anterior, hoy se encuentren formalizados en Primera Categoría. Para esto, deben acreditar al menos 1 mes de ventas durante los últimos 12 meses antes de esta postulación.
- **Continuidad en la Formalidad:** Aquellos beneficiarios que hayan obtenido el fondo 2 veces como informales y 1 vez como formal, podrán postular por una única vez adicional en la línea Formal, siempre que cumplan con los requisitos de ventas y antigüedad establecidos en el punto 2.2 de estas bases.
- g. **Servicio elaboración de comida:** Se excluyen postulaciones de emprendimientos informales relacionados a la elaboración de comida rápida.
- h. **Exclusión por Cargo o Parentesco:**
 - *Trabajadores municipales*, independiente de su tipo contrato (Servicios traspasados a salud y educación).
 - *Familiares directos* (padres hermanos, cónyuge, conviviente, hijos) de directivos o jefes de departamentos y/o profesionales involucrados en el proceso del programa. Corresponde a los departamentos de la ODEL, Fomento Productivo, Turismo, profesionales de equipo convenio Prodesal-Padis, y personal de la alcaldía (gabinete y administrador municipal). En caso de identificar un vínculo familiar entre un postulante y un miembro de la mesa adjudicación éste deberá abstenerse.
 - *Familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad* (hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras, abuelos, hermanos, nietos y cuñados, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos, primos y tíos abuelos) de concejales o del alcalde.



- *Todos los trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals y de Fundación Minera Los Pelambres.* Tampoco podrán participar los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad (cónyuge, conviviente, hijo (a), yerno, nuera, padres, madre, suegro (a), tío (a), hermano (a), cuñado(a), sobrino(a) de los trabajadores de:
 - Gerencia de Asuntos Públicos de MLP.
 - Fundación Minera Los Pelambres.
 - Ejecutivos del Grupo Antofagasta Minerals.
 - Todos los que participen en la toma de decisión del grupo.

4. CATEGORIA DE POSTULACIÓN

4.1. LÍNEA INFORMAL (INDIVIDUAL O ASOCIATIVO)

Destinada a personas naturales o agrupaciones que desarrollan una actividad económica de acuerdo con los rubros establecidos en el punto 2 letra c de las presentes bases, pero que **no cuentan con inicio de actividades en primera categoría** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Antigüedad: Debe contar con, al menos, un año (12 meses) de ejercicio de su emprendimiento, lo que debe comprobarse al momento de postular.

Segunda Categoría: También se incluyen en esta línea los contribuyentes que cuenten exclusivamente con inicio de actividades en segunda categoría ante el SII.

Asociativos: Grupo de tres o más personas que debe acreditar al menos un año de trabajo conjunto en el emprendimiento. Sus miembros no deben pertenecer a un mismo núcleo familiar y/o vivir en el mismo domicilio.

4.2. LÍNEA FORMAL (INDIVIDUAL O ASOCIATIVO)

Destinada a personas naturales o jurídicas que desarrollan una actividad económica de acuerdo con los rubros establecidos en el punto 2 letra c de las presentes bases, con inicio de actividades en primera categoría ante el SII.

Ventas Netas Anuales: Deben acreditar ventas entre 0,1 UF (\$3.984) y 5.000 UF (\$199.208.600), considerando el valor de la UF al 31 de marzo de 2026 (\$39.841,72).

Periodo de Ventas: Se considerarán las ventas netas anuales de los últimos 12 meses previos a la postulación, correspondiente al periodo desde abril 2025 a marzo 2026.

Formalización Reciente: Podrán postular empresas con inicio de actividades en 1ª categoría efectuado hasta marzo del año 2026, siempre que acrediten ventas de al menos 0,1 UF netas comprobables mediante carpeta tributaria.



Asociativos: Organizaciones productivas que desarrollen una actividad económica de manera conjunta compuesta por un mínimo de 3 participantes. Sus miembros no deben pertenecer a un mismo núcleo familiar y/o vivir en el mismo domicilio.

Importante para proyectos asociativos: Los integrantes de una organización sea formal o informal que postulen en la línea asociativa no podrán postular en las líneas individuales. De encontrarse algún caso en el proceso, la Comisión revisará y definirá la continuidad de éste.

4.3. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para asegurar el impacto del programa, se establecen la siguiente distribución:

Categoría	% Adjudicación hasta
Informal	60%
Formal (de 0,1 a 5.000 UF netas anuales)	40%

Nota: De no cumplirse la distribución por categoría, se propondrá revisar en comisión adjudicadora para una nueva asignación según el puntaje de evaluación obtenido.
UF al 31 de marzo 2026: \$39.841,72.

5. PLANIFICA TUS COMPRAS

5.1. FINANCIAMIENTO Y APORTES OBLIGATORIOS

El financiamiento del programa se definirá en función de la línea de postulación a la que pertenezca el postulante.

Línea de postulación	Aporte Programa FMLP	Aporte Propio (10%)	IVA (19%)	Total mínimo a rendir
Individual Formal	\$1.000.000	\$100.000	\$209.000	\$1.309.000
Asociativo Formal	\$2.500.000	\$250.000	\$522.500	\$3.272.500
Individual Informal	\$500.000	\$50.000	Incluido	\$550.000
Asociativo Informal	\$1.500.000	\$150.000	Incluido	\$1.650.000

Recordar que los rubros que financia se encuentran detallados en el punto 2 letra c y corresponden a: **Agroindustria, Agropecuario, Artesanía, Turismo y Servicios.**

5.2. ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

ITEM DE FINANCIAMIENTO	TOPE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOPE DE FINANCIAMIENTO	¿QUÉ SE PUEDE COMPRAR/ FINANCIAR?	RESTRICCIONES Y LO QUE NO SE PUEDE FINANCIAR
Construcción de Infraestructura	Hasta el 100% del fondo		Construcción de infraestructura productiva (obras nuevas) para mejorar las condiciones de producción.	PROHIBIDO EN TODOS LOS ÍTEMS Mano de Obra. Sólo podrá considerarse si es como mano de obra vendida con boleta o factura correspondiente y giro de construcción. Arriendos de cualquier tipo. Productos de segunda mano, a excepción de aquellos adquiridos en comercio formal respaldados con boleta y/o factura. Compra y/o reparación de vehículos. Fletes y/o envío de productos, se excluye aquellos considerados en la boleta o factura. Pago de deudas. Compra de bienes raíces. Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario. Gastos de movilización (pasajes, combustibles). Cercos, cierres perimetrales, bodegas ni materiales de construcción para el mejoramiento de estos. No se financian asesorías para la formulación de proyectos y/o procesos de rendición .
Habilitación de Infraestructura	Hasta el 100% del fondo		Mejoramiento de espacios físicos productivos: Reparación de pisos, techumbres, pinturas, ventilación, tabiques etc.	
Maquinaria, Equipos y Herramientas	Hasta el 100% del fondo		Activos necesarios para el desarrollo de la actividad y/o que mejoren la calidad del producto.	
Asesoría Técnica	Hasta 50% del fondo EXCEPCIÓN 100%: Sólo para rubro Turismo, Agroindustria y Alimentación destinados a: Planos alcantarillados/ agua, resolución sanitaria. Informe de construcción, Piscinas públicas, Ruralidad sanitaria.	Formales individuales tope de \$500.000 netos formal asociativo: \$1.250.000 neto Informales Individual: hasta \$250.000 IVA incluido. Informal asociativo hasta \$750.000 IVA incluido.	Inversión orientada a entregar conocimiento, herramientas técnicas y/o asesoría especializada ejemplo: Diseño de marca, etiquetas, cursos (ejem Guías, 1eros auxilios, etc.), regularización de planos de agua/alcantarillado, asesoría para implementar energías renovables, entre otros.	
Material de Difusión y /o Promoción	Hasta 50% del fondo	Formales individuales tope de \$500.000 netos formal asociativo: \$1.250.000 neto Informales Individual: hasta \$250.000 IVA incluido. Informal asociativo hasta \$750.000 IVA incluido.	Sitios web, letreros, folletería, papelería corporativa, difusión radial.	



<p>Materias Primas e insumos</p>	<p>Hasta 20% del fondo Para rubro Servicios y para Agroindustria.</p> <p>EXCEPCIÓN 40%: Sólo para el rubro de artesanía.</p>	<p>Formales individuales tope de \$200.000 netos</p> <p>formal asociativo: \$500.000 netos</p> <p>Informales Individual: hasta \$100.000 IVA incluido.</p> <p>Informal asociativo hasta \$300.000 IVA incluido.</p> <p>EXCEPCIÓN 40%</p> <p>Formales individuales tope de \$400.000 netos</p> <p>formal asociativo: \$1.000.000 neto</p> <p>Informales Individual: hasta \$200.000 IVA incluido.</p> <p>Informal asociativo hasta \$600.000 IVA incluido.</p>	<p>Frascos de vidrio, Envases (plásticos u otros permitidos), Tapas, Film para sellado, Materiales similares directamente asociados al envasado del producto final.</p> <p>Materias primas tales como: esmaltes, maderas, clavos, colorantes, resina, o cualquier otro material que sirva para elaborar productos artesanales.</p>	<p>No se financian Insumos agrícolas tales como medicamentos, fertilizantes, semillas; materiales de propagación: como almácigos, frutales, plantas, núcleos, todo tipo de animales.</p>
---	--	---	--	--

6. ETAPAS DEL PROCESO

6.1. ETAPA 1: INFORMATE Y POSTULA

6.1.1. ¿DÓNDE ME ENTERO DE LAS NOVEDADES?

Nos comunicaremos contigo a través de la Municipalidad de Canela, Fundación Minera Los Pelambres, y redes sociales Somos Choapa. Mantente atento a la radio local, redes sociales, ya que ahí avisaremos todas las fechas importantes.

6.1.2. ¿DÓNDE DESCARGO LAS BASES Y POSTULO?

Todo lo que necesitas (las reglas del programa y el formulario de postulación) estará disponible desde el primer día en Sitio web: www.fundacionmlp.cl

Portal de postulaciones: <https://fmlpcanela.vform.cl>

Fecha de cierre de postulaciones: 02 de junio de 2026, hasta las 18:00 horas.



6.1.3. TALLERES DE ORIENTACIÓN

Queremos que tu proyecto sea el mejor, por eso realizaremos las siguientes actividades de apoyo:

- **Taller de Difusión:** Haremos talleres grupales en distintas localidades de la comuna, para explicar las bases paso a paso y enseñarte cómo llenar el formulario de postulación.
- **Apoyo Personalizado:** El equipo de fomento de la Municipalidad estará disponible para orientarte. Así mismo, estará disponible el contacto de la coordinadora del programa para orientar y resolver dudas.

6.1.4. ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN?

DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
N°	TIPO DE POSTULANTE	DOCUMENTO	DETALLE REQUERIDO
1	Todos	Cédula de Identidad del postulante.	Copia por ambos lados, vigente y legible.
2	Todos	Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos.	Emitido con una antigüedad máxima con 1 mes previo a la fecha de postulación.
3	Formales	E-rut	Documento tributario digital que entrega el SII con los datos de la empresa natural o jurídica.
4	Todos	Fotografías del emprendimiento (producto o servicio).	Al menos 2 fotografías representativas y claras de los productos o servicios que se ofrecen.
5	Formales	Carpeta tributaria electrónica	Documento con portada y declaraciones mensuales F29 para solicitar créditos de los últimos 12 meses consecutivos anteriores a la fecha de postulación, lo que implica que deberá tener pagadas todas las declaraciones mensuales de impuestos (Debe adjuntar los F29 desde abril 2025 a marzo del 2026). Las ventas deben reflejar desde al menos 0,1 UF hasta 5.000 UF netas anuales. Para aquellos que tienen menos de 12 meses de inicio de actividades deben presentar la carpeta tributaria para solicitar créditos desde la fecha de inicio de actividades hasta mes de marzo 2026, con al menos 0,1 UF de ventas netas. Para la emisión de la carpeta tributaria tiene que ingresar a la página web del Servicio de Impuestos Internos con su Rut y clave correspondiente: https://zeusr.sii.cl/AUT2000/InicioAutenticacion/IngresoRutClave.html?https://zeus.sii.cl/dii_cgi/carpeta_tributaria/cte_para_creditos_00.cgi

6	Informales	Anexo 3	Documento firmado y timbrado por profesionales de la Oficina de Fomento Productivo y Oficina de Turismo de la Municipalidad. En caso de pertenecer a Prodesal puede adjuntar dicho anexo firmado por Prodesal o certificado de agricultor Prodesal Padis o certificado usuario Indap que indique la actividad y tiempo de desarrollo de esta, emitido en el año en curso. Cabe mencionar que, para acreditar su condición de emprendedor informal, el postulante deberá presentar algún tipo de evidencia al equipo municipal para que éste extienda el anexo 3.
7	Si el proyecto incluye ítems de Construcción	Documento de propiedad + Anexo 1 y cédula de identidad del propietario, si corresponde	<p>Si tu proyecto incluye la ejecución de una obra nueva, debes demostrar que tienes el permiso legal para usar el terreno por un mínimo de 2 años hacia el futuro (desde la fecha de postulación). Si es así, verifica en qué situación te encuentras y que documento debes adjuntar:</p> <p>Propio: Fotocopia de escritura o de certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o escritura de compraventa o título de dominio o posesión efectiva, a nombre del postulante. El documento debe estar completo.</p> <p>Usufructuario: Fotocopia de certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces, a nombre del postulante.</p> <p>De un familiar directo: Anexo N°1 firmado por el dueño, copia de su Cédula de Identidad y el documento de propiedad del terreno.</p> <p>Sucesiones: mandato de la sucesión correspondiente junto con el documento de propiedad del terreno, anexo 1 firmado y fotocopia de identidad de todos los integrantes de la sucesión.</p> <p>Comunero: certificado de comunero firmado por el presidente o representante de la comunidad agrícola correspondiente.</p> <p>Arrendado: contrato de arriendo ante notario o mediería que acredite su actual condición de arrendatario con un mínimo de 2 años de vigencia futura a contar de la fecha de postulación o documento con un año de vigencia autorrenovable. En caso de ser arrendatario y sólo cuando el contrato no indique la autorización para construcción de infraestructura productiva, se debe adjuntar una autorización simple* en donde el propietario autoriza la construcción descrita en el proyecto.</p> <p>En Comodato: contrato de comodato vigente, por al menos 2 años o un año de vigencia autorrenovable.</p> <p>Concesión o permiso de uso: decreto de concesión o decreto municipal o permiso de uso de bien municipal o permiso de uso de bien público, según corresponda.</p>
8	Si eres parte de una Organización productiva formal	Fotocopia de Constitución de organización. Si es cooperativa, acta de junta constitutiva	Documentos donde conste la personería del representante legal de la organización.
9	Si eres parte de una Organización Productiva informal	Anexo 2	Documento que acredita representatividad del postulante e identificación de los socios con respectivo nombre (s) y Rut y firmas. Para aquellas iniciativas asociativas informales, se le citará a una entrevista con el equipo técnico de FMLP, siendo de carácter obligatorio asistir, de lo contrario, quedará fuera del proceso.
10	En caso de postulación por un tercero, contar con autorización del titular	Anexo 4	Documento mediante el cual el postulante autoriza expresamente a una tercera persona a apoyarlo en el proceso de postulación, utilizando la información entregada de manera voluntaria por el titular.



6.2. ETAPA 2: ADMISIBILIDAD

El equipo de Fundación Minera Los Pelambres realizará la admisibilidad de los proyectos presentados, la cual consiste en verificar que las postulaciones presenten: formulario completo, documentos descritos en siguiente cuadro y consistente con las bases del programa. Quienes no cumplan con los puntos anteriores, serán considerados No Admisibles. Los resultados del proceso sólo serán informados posterior a la adjudicación.

En caso de existir doble postulación, sólo continuará en curso la primera que haya ingresado al portal.

A continuación, se presentan los requisitos de admisibilidad, junto con sus respectivos medios de acreditación y mecanismos de validación:

ADMISIBILIDAD		
Nº	QUE SE REVISARÁ	QUE SE VERIFICARÁ
1	Cédula de Identidad del postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Que el postulante cumpla con mayoría de edad. • Documento esté completo, vigente y legible. • Si es extranjero se verificará que indique su permanencia definitiva en el país.
2	RSH o certificado de residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Postulante resida en la comuna. • Que el documento se encuentre con vigencia de 1 mes considerando desde la fecha de postulación hacia atrás). • Que el documento se encuentre completo, si es el certificado de la Junta de vecinos debe estar firmado por todas las firmas que indique el documento y timbrado por la Junta de vecinos.
3	E-Rut	<ul style="list-style-type: none"> • Que los datos de la empresa y que coincidan con la información del formulario y la línea de postulación.
4	Producto o servicio que ofrece el postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Que se evidencie el producto o servicio ofrecido y que sean propias del negocio.
5	Encontrarse al día en el estado de rendición de proyectos anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres. Si el/la postulante mantiene rendiciones rechazadas o proyectos sin rendir quedará inadmisibles.
6	Número de adjudicaciones desde año 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Será validada internamente por Fundación Minera Los Pelambres, de acuerdo a lo indicado en el punto 3 letra E que menciona que aquellos proyectos adjudicados en 2 o más oportunidades entre los años 2023 a 2025, no podrán adjudicar en la versión 2026. • Que postulantes informales que hayan sido adjudicados en una segunda oportunidad hayan formalizado su negocio en primera categoría ante el SII; de no ser así, no podrán postular a la versión 2026 del programa.
7	Presentar Declaración jurada Simple y Declaraciones de compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la información entregada en Declaración Jurada Simple y Declaración de Compromisos, que son parte del formulario de postulación digital. Cualquier información incompleta o no fidedigna será causal de no admisibilidad. En caso de que algún punto no este completo, se considera como formulario incompleto, quedando inadmisibles.

8	No tener vínculo laboral un de parentesco con funcionarios municipales, alcalde o concejales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará internamente la validación con apoyo del equipo municipal.
9	No mantener vínculo de parentesco con trabajadores de AMSA y FMLP	<ul style="list-style-type: none"> • Se validará internamente

6.3. ETAPA 3: EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Una vez que tu proyecto es declarado Admisible, entra a la etapa de Evaluación Técnica. Aquí tu proyecto se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIO	PONDERACIÓN	NOTAS
Competencia técnica y modelo de negocio	30%	Se evaluará claridad en la descripción del negocio, considerando descripción del producto/ servicio, propuesta de valor, segmentación de clientes, actividades claves, puntos de ventas o canales de distribución, etc., y la claridad de la estrategia de ventas.
Coherencia y Plan de Inversión	40%	Se evaluará la relación directa entre el problema/necesidad del negocio y la inversión solicitada. Las compras deben ser necesarias y suficientes para alcanzar el objetivo planteado en el proyecto.
Viabilidad técnica	10%	Se evaluará la coherencia entre el proyecto propuesto, el rubro del postulante y la disponibilidad y/o identificación de los servicios básicos y permisos necesarios para su correcta ejecución. Se considerará positivamente que el postulante identifique adecuadamente los requerimientos técnicos de su actividad, aun cuando no cuente actualmente con todos los permisos o condiciones necesarias.
Vinculación al Desarrollo Turístico y Pesca artesanal	20%	Se asignará puntaje adicional a las iniciativas que pertenezcan al rubro turismo.

Una vez evaluados todos los proyectos, se elaborará un ranking en orden descendente según el puntaje obtenido. Serán preseleccionados aquellos que alcancen el puntaje de corte establecido, en función del presupuesto disponible del programa. Posteriormente el equipo de FMLP procederá a revisar la siguiente documentación de los proyectos preseleccionados, y con ello elaborará el ranking final, el cual será presentado a la comisión adjudicadora:



DOCUMENTOS		
N°	DOCUMENTO	QUE SE REVISARÁ
1	Carpeta tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre completa y con los F29 consecutivos y debidamente declarados. • Que se cumpla con las ventas indicadas en el punto 4.2 de las presentes bases.
2	Anexo 3	<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre completo, con los datos solicitados y que corresponda a lo indicado en el anexo.
3	Documentos de propiedad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el documento corresponda al postulante o en su defecto que adjunte el Anexo 1 debidamente completo con la CI correspondiente y documento de propiedad. En caso de que la propiedad no sea del postulante, se verificará además que el documento indique la autorización para realizar obras nuevas.
4	Documentos de Organización formal	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisará que cumpla con lo indicado para una organización y que corresponda a la línea de postulación
5	Anexo 2	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que este documento se encuentre completo, correctamente llenado y que contenga la información solicitada de la agrupación informal.
6	Anexo 4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el formulario fue completado por un tercero, se verificará que adjunte el anexo con la información solicitada y firmado por ambas partes.

Fundación Minera Los Pelambres podrá solicitar información adicional o aclaraciones, en caso de que los documentos presentados no sean suficientes para respaldar la postulación realizada.

6.4. ETAPA 4: SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez que el equipo evaluador revise la documentación complementaria, se genera el ranking final y se presenta a la comisión adjudicadora compuesta por 5 personas; quienes realizarán la aprobación y asignación de acuerdo con el puntaje y disponibilidad de recursos. La comisión estará conformada por el alcalde o su representante, Encargada de Fomento Municipal y/o Turismo, un ejecutivo MLP, un ejecutivo FMLP y un representante de alguna institución invitada por FMLP.

El rol de la comisión será validar el ranking entregado por el equipo evaluador, de lo cual se generará un acta indicando el cumplimiento de todo lo requerido en las bases de postulación y el número de proyectos.

En caso de existir proyectos que tengan el mismo puntaje y que estén dentro del puntaje de corte, la comisión podrá revisar cada uno de ellos y definir cuales proyectos quedarán dentro del listado de seleccionados sujeto al presupuesto disponible para el programa.

Los resultados de la postulación serán comunicados por el municipio y Fundación MLP de manera formal a través de correo electrónico desde la plataforma de postulación,



pudiendo además ser comunicados vía telefónica y por otros medios previamente acordados con el municipio.

¿Qué sucede si un proyecto seleccionado no cumple con las reglas?

Si durante la etapa de adjudicación se detecta que un postulante no cumple con los requisitos mencionados anteriormente, la Fundación anulará su selección. En su lugar, se incorporará a la persona que siga en el **ranking de proyectos aprobados** (lista ordenada de mayor a menor puntaje, según la evaluación técnica).

Sobre la reserva de derecho de adjudicación:

“Considerando que la Compañía Minera Los Pelambres y su Fundación, de acuerdo a sus valores y principios, no comparten acciones como el tráfico y uso de drogas, tráfico de armas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, acciones vandálicas, alteración del orden público, acciones que obstaculicen la operación de la compañía, la prostitución u otras reñidas con una sociedad pacífica, equitativa e inclusiva o consideradas en la Ley N°20.393, se reservan el derecho de no adjudicar y/o revocar los aportes asignados del presente programa, a uno o más participantes, si se detectan antecedentes que contradigan la declaración antes señalada durante los procesos de admisibilidad, evaluación y adjudicación. Además, la compañía y su Fundación se reservarán el derecho de no adjudicar y/o revocar los aportes asignados del presente programa, a uno o más participantes, de detectarse que alguno de ellos mantiene litigios pendientes con alguna de las Compañías del grupo Antofagasta plc, sus representantes, ejecutivos y/o directores.”

6.5. ETAPA 5: ENTREGA DE RECURSOS, TALLER DE RENDICIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN

Una vez que el proyecto es seleccionado, comienza la etapa de ejecución. Para asegurar que todos los beneficiarios tengan éxito en sus compras, el proceso seguirá este orden:

6.5.1. TALLER DE RENDICIÓN: "APRENDIENDO A RENDIR TU PROYECTO"

Antes de que recibas el dinero, realizaremos un **Taller de Rendición** (que podrá ser presencial o virtual).

- **¿Para qué sirve?** Te enseñaremos paso a paso cómo comprar correctamente, qué documentos guardar y cómo subirlos a la plataforma.
- **El objetivo:** Que aprendas a respaldar el **100% de la inversión, con el aporte propio correspondiente y con IVA si corresponde a proyecto formal**, de acuerdo con las reglas del programa y así evitar problemas con tu cierre de proyecto.



6.5.2. ENTREGA DE LOS RECURSOS

Días posteriores a la participación al taller, se realizará la entrega del financiamiento:

- **Monto:** Se transferirán los **recursos de acuerdo a la línea de postulación:**
 \$1.000.000 para proyectos formales individuales/\$2.500.000 en caso de asociativo formal
 \$500.000 para proyectos informal individual/\$1.500.000 en caso de asociativo informal
- **Forma de pago:** A través de transferencia electrónica o vale vista, según corresponda.

6.5.3. EJECUCIÓN Y PLAZOS DE COMPRA

- **Plazo:** Tienes un máximo de **30 días corridos** para realizar tus compras después de recibir el dinero.
- **Documentos válidos:** Solo se aceptarán **boletas o facturas a nombre del beneficiario** con fecha posterior a la adjudicación.
- **Cambios:** Si necesita cambiar algún artículo de tu lista original indicado en el proyecto debes solicitarlo por correo a contactocanela@fundacionmlp.cl para que sea evaluado y validado.

6.5.4. RENDICIÓN

Una vez que recibas los recursos, debes demostrar en qué los gastaste. El cierre correcto de tu rendición es lo que te permite quedar "al día" con la Fundación para futuras postulaciones.

6.5.4.1. PLAZOS PARA EJECUTAR Y RENDIR

- **Plazo General:** Tienes un máximo de **30 días** para realizar tus compras y subir los documentos a la plataforma.
- **Plazo Especial:** Si tu proyecto incluye **Construcción o Habilitación**, o tienes un motivo de fuerza mayor justificado, el plazo puede extenderse hasta **60 días** (previa evaluación de la Fundación).
- **¿Necesitas más tiempo o un cambio?:** Si necesitas ampliar el plazo o modificar algún ítem, debes solicitarlo formalmente al correo: contactocanela@fundacionmlp.cl.



6.5.4.2. ¿CÓMO Y QUÉ SE RINDE?

La rendición se realiza exclusivamente a través de la plataforma: <https://fmlpcanela.vform.cl>

- **Monto total:** Debes rendir el **100% del proyecto**, que incluye: El aporte de la Fundación + Tu aporte propio (10%) + El IVA (solo para proyectos Formales).
- **Documentos válidos:** Solo se aceptan **Boletas y/o Facturas** emitidas a nombre del beneficiario.
- **Fechas:** Los documentos deben tener una fecha **posterior** a la adjudicación del proyecto. No se aceptan gastos realizados antes de adjudicar.

6.5.4.3. APOYO Y CAPACITACIÓN

Se realizará un Taller de Rendición (presencial o virtual) donde te enseñaremos paso a paso cómo subir tus boletas y facturas a la plataforma para que no tengas errores.

6.5.4.4. SITUACIONES ESPECIALES

- **Renuncia:** Si por fuerza mayor no puedes ejecutar el proyecto, tienes la opción de renunciar y realizar la devolución de los recursos.
- **Fallecimiento:** En caso de fallecimiento del postulante, la familia debe informar a la Fundación para cerrar el proceso.

***Nota Importante:** Recuerda que al postular firmas una **Declaración de Compromisos**. Cumplir con la rendición formal es una obligación legal y técnica para cerrar con éxito tu participación.*

6.6. ETAPA 6: JORNADA DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

Todos los proyectos que resulten adjudicados deberán participar en una jornada de formación obligatoria, cuyo objetivo es entregar herramientas técnicas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión del negocio, tanto a nivel individual como colectivo.

La participación en esta instancia será de carácter obligatorio. La inasistencia será considerada como un incumplimiento y se aplicará las sanciones establecidas en el punto 6.8 de las presentes bases, salvo en casos debidamente justificados por motivos de fuerza mayor.

Para estos efectos, el beneficiario deberá informar su inasistencia mediante correo electrónico dirigido a contactocanela@fundacionmlp.cl, indicando las razones correspondientes y adjuntando los antecedentes de respaldo, antes o durante la realización de la jornada.



La convocatoria a la jornada de formación será informada oportunamente a los beneficiarios a través de correo electrónico.

6.7. ETAPA 7. SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN Y RESULTADOS

Una vez que recibas el apoyo, la Fundación y la Municipalidad trabajarán contigo para dar a conocer el éxito de tu proyecto.

- **Visitas de Verificación:** El equipo técnico visitará tu emprendimiento para confirmar que los recursos se usaron según lo acordado. Durante estas visitas, podríamos tomar fotografías o realizar entrevistas para destacar tu avance.
- **Tu opinión cuenta:** Al finalizar tu rendición, te pediremos responder una breve encuesta de satisfacción para ayudarnos a mejorar el programa.
- **Compartiendo tu historia:** Los logros más importantes y los casos de éxito podrán ser difundidos en radios, redes sociales, diarios o medios digitales locales para que toda la comunidad conozca tu emprendimiento.

6.8. ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

El cumplimiento de estas reglas garantiza que los recursos se entreguen de manera justa y transparente. El incumplimiento de las bases o de la declaración de compromisos tendrá las siguientes sanciones según la gravedad de la falta:

1. Falta Gravísima: No realizar la Rendición de Gastos. Si un beneficiario no entrega las boletas o facturas que respaldan el uso del dinero en los plazos establecidos:

- **Sanción Permanente:** El beneficiario quedará inhabilitado para postular a cualquier programa futuro de la Fundación Minera Los Pelambres (FMLP).
- **Restitución:** La Fundación podrá solicitar la devolución total del dinero adjudicado.

2. Otras Causales de Incumplimiento: Se aplicará una inhabilitación por un periodo de 3 años para postular a nuevas líneas de inversión de la Fundación en los siguientes casos:

- **Faltas a actividades:** No participar en los talleres de difusión, jornadas de capacitación o talleres de rendición obligatorios.
- **Uso indebido de fondos:** Utilizar el dinero para fines distintos a los aprobados en el proyecto o estipulados en estas bases.
- **Documentación incorrecta:** Presentar rendiciones incompletas o documentos que no correspondan a lo solicitado.
- **Falsificación:** Alterar o presentar documentos falsos en cualquier etapa del programa (postulación o rendición).



ANEXOS





**ANEXO 1
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE PROPIEDAD
PROGRAMA EMPRENDE CANELA 2026**

Con fecha _____ de _____ del 2026, yo, _____ cédula de
 identidad: _____ entrego en uso por al menos por los próximos 2 años, en mi calidad
 de propietario/a a Don (ña) _____ cédula de
 identidad: _____ el lugar ubicado en la dirección _____
 correspondiente a la localidad de _____ para desarrollar la actividad
 económica presentada en el proyecto Emprende Canela 2026.

Parentesco con postulante: _____

Firma de propietario

Nota: deberá adjuntar los documentos que acrediten la tenencia del terreno del familiar que autoriza el uso (documento de propiedad según lo establecido en el punto 6.1.4. de las presentes bases y, **Cédula de Identidad del propietario.**



**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA
ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA INFORMAL
PROGRAMA EMPRENDE CANELA 2026**

En Canela, con fecha _____ de _____ 2026, Yo _____,
cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____,
localidad de _____, comuna de Canela, declaro bajo juramento que he sido
nombrado de forma voluntaria como representante, por los socios de la organización denominada
_____ la cual está conformada hace
_____ años y tiene como objetivo productivo
_____.

La organización está formada por los siguientes socios:

Nombre	Rut	Dirección	Teléfono	Localidad	Cargo en la organización
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Tomó conocimiento que, como representante de dicha organización, en el caso de adjudicarse el proyecto Emprende comuna Canela 2026, será el responsable directo de las siguientes funciones:

- Ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Socializar con los socios las acciones del proyecto.
- Disponer y entregar información para el seguimiento del proyecto.



Velar por el correcto uso de las inversiones asociadas al proyecto evitando donar, ceder o vender en un periodo de al menos 5 años.

Nombre: _____ Nombre: _____

Rut: _____ Rut: _____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Rut: _____ Rut: _____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Rut: _____ Rut: _____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Rut: _____ Rut: _____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Rut: _____ Rut: _____

Firma: _____ Firma: _____

Nota: Para aquellas iniciativas asociativas informales, se le citará a una entrevista con equipo liderado por al menos un representante de la Dirección de Turismo, Cultura y Desarrollo Local de la municipalidad de Canela y un representante del equipo de la FMLP. Esta entrevista es de asistencia obligatoria y será complemento de la evaluación de los proyectos. En caso de no asistir a la entrevista, la postulación será considerada como no admisible.





**ANEXO 3
ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA
POSTULANTES U ORGANIZACIONES INFORMALES
PROGRAMA EMPRENDE CANELA 2026**

En Canela, con fecha _____ de _____ 2026, certifico que el postulante
_____ cédula de
identidad N° _____ desarrolla una actividad económica con una antigüedad de
_____ y que su rubro corresponde a
_____ desarrollando específicamente la actividad de
_____ lo cual fue verificado a través de
evidencia presentada por el mismo postulante u organización.

Completar la siguiente información:

	Organización Informal <input type="checkbox"/>
Postulante Informal <input type="checkbox"/>	Nombre de la organización: _____ _____
Completar sólo en el caso de que se trate de una organización Informal	

Datos de quien acredita:

Nombre de Funcionario Municipal:	
Cédula de identidad:	
Cargo:	
Departamento/oficina municipal que acredita:	

FIRMA Y TIMBRE _____

Nota: Debe contar como mínimo con 12 meses de desarrollo de la actividad previo a la fecha de postulación al programa.



**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN
PARA POSTULACIÓN DE UN TERCERO
PROGRAMA EMPRENDE CANELA 2026**

Con fecha _____ de 2026, a través de la presente declaración, yo _____, rut: _____, en mi calidad de postulante al programa Emprende Canela en su versión 2026, autorizo a _____, rut: _____, a gestionar mi postulación a través de la plataforma destinada para ello. Cabe mencionar, que estoy en pleno conocimiento del contexto de mi proyecto y que la responsabilidad de la postulación y rendición, si aplica, en todo momento recae sobre mí.

Nombre y firma de postulante _____

Nombre y firma de persona que apoya en la postulación _____



ANEXO: GLOSARIO DE RUBROS Y DEFINICIONES

Para postular correctamente, identifica en qué categoría cae tu negocio. Recuerda que, si estas Formalizado en primera categoría, tu rubro debe coincidir con el giro de tu Carpeta Tributaria.

1. TURISMO

Se consideran actividades de ocio y recreación (Rural, Sol y Playa, Astroturismo, etc.).

- **Alojamiento Turístico:** Hoteles, cabañas o campings con fines recreativos.
 - > *Restricción:* Se excluye el alojamiento para trabajadores o estudiantes (estos postulan como "Servicios").
- **Servicios y Recreación:** Tour operadores, agencias, trekking, cabalgatas, buceo, paseos en bote, turismo wellness y cultura.
- **Alimentación en Turismo:** Restaurantes.

2. ARTESANÍA

Elaboración de objetos donde predomina el trabajo manual y la transformación de materias primas con identidad cultural.

- **Incluye:** Cestería, madera, textilera, alfarería, tallado en piedra o subproductos animales, orfebrería y talabartería.

3. AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

- **Agropecuario:** Producción de frutales (nueces, olivos, damascos), hortalizas, ganadería y apicultura.
- **Agroindustria:** Transformación de productos del campo, mar o ganadería en productos elaborados (ej: mermeladas, conservas) o productos no alimentarios derivados de materias primas.

4. SERVICIOS

- **Servicios:** Peluquería, talleres mecánicos, construcción, transporte de carga/pasajeros, sanitización, confección y costura.
- **Elaboración de Alimentos:** Amasanderías, panaderías, pastelerías, banquetearía, catering, coffee break, coctelería, repostería. Se incluye comida rápida, pero sólo formal.
 - > *Obligación:* Al igual que en turismo, si no tienes Resolución Sanitaria, tu inversión debe ir dirigida a cumplir con las normas para obtenerla.
- **Manualidades:** Productos realizados con materiales procesados o artificiales que no necesariamente implican una transformación de materia prima noble ni identidad territorial.